

FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI.01.02 (DGFM)

| Código y nombre de UE | | 000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL | | |
|---|---|--|--|--|
| Código y denominación de OEI | | OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población | | |
| Código y denominación de AEI | | AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal | | |
| AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A) | Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B) | Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C) | Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D) | Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E) |
| AO1 Gestión de Resoluciones Ministeriales que aprueban las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales | El objetivo de esta AO, es gestionar las transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, el cual se materializa a través de la emisión y publicación de una Resolución Ministerial. | En el año 2024 se ha logrado la gestión de 25 Resoluciones Ministeriales que autorizaron la transferencia financiera de S/ 7,500,000 en favor de los 25 gobiernos regionales. Lo cual representa el 100% de la meta establecida. | Para la realizar las transferencias financieras en favor de los gobiernos regionales, se requiere la suscripción de un convenio de cooperación, entre el MINEM y GORE, así como la presentación de: 1.- Plan de Trabajo para el 2024 elaborado por la DREM/GREM. 2.- Informe de Cierre de la transferencia realizada por el MINEM durante el año fiscal 2023 en favor del GORE. Los gobiernos regionales de Arequipa, Madre de Dios y Tacna presentaron sus documentos en forma tardía, por tal motivo las transferencias se les hizo en el segundo semestre. | Complementar en el Sistema de Ventanilla Única, la opción de reporte semestrales de ejecución del Plan de Trabajo contenido en los convenios de cooperación entre el MINEM y los GORE, a fin que las DREM/GREM puedan reportar oportunamente el cumplimiento de sus metas. Esta medida ayudará a monitorear la ejecución de los planes de trabajo. |

| Código y nombre de UE | | 000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL | | |
|---|--|--|---|---|
| Código y denominación de OEI | | OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población | | |
| Código y denominación de AEI | | AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal | | |
| AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A) | Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B) | Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C) | Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D) | Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E) |
| AO1 Fortalecimiento de competencias y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las DREM/GREM en los procesos de formalización, promoción y fiscalización de la PMMA. | La AO se refiere al desarrollo de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a los equipos de profesionales de las DREM/GREM a nivel nacional, respecto a aspectos técnicos, legales y requisitos en el marco del proceso de formalización minera integral para fortalecer los conocimientos de las DREM/GREM respecto a la evaluación de requisitos del proceso de formalización, la fiscalización y la promoción de la pequeña minería y minería artesanal. | En la AO se tiene programada la capacitación anual de 240 funcionarios/as de las DREM/GREM a nivel nacional. Al mes de diciembre se ha capacitado a más de mil funcionarios entre capacitaciones presenciales y capacitaciones virtuales. Se consideraron temáticas de: Marco Legal del Proceso de Formalización Minera, Sistema de Ventanilla Única del Proceso de Formalización Minera, Orientaciones para la Evaluación del IGAFOM y Orientaciones para la Evaluación del IGAFOM desde las Entidades Opinantes. | Los factores que afectaron la implementación de las actividades se han debido a prioridades en la gestión, así como a la necesidad de unificación de criterios para la modificación de la información contenida en el REINFO. | Para asegurar la correcta implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual y del Cuadro Multianual de Necesidades, es esencial contar con una sala Zoom y Webinar exclusiva que permita desarrollar las capacitaciones virtuales sin que se lleve a cabo cruces con los horarios de reuniones de otras direcciones. Asimismo, se recomienda contar con una plataforma educativa que permita que el nuevo personal de las DREM/GREM (tomando en cuenta la alta rotación), pueda realizar su inducción en aspectos normativos y técnicos sobre el proceso de formalización minera integral. Esta plataforma ayudaría a complementar las capacitaciones virtuales y presenciales que se realizan a los equipos de la DREM/GREM, desde el equipo de la Dirección General de Formalización Minera. |

| Código y nombre de UE | | 000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL | | |
|---|---|---|---|---|
| Código y denominación de OEI | | OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población | | |
| Código y denominación de AEI | | AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal | | |
| AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A) | Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B) | Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C) | Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D) | Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E) |
| AO2 Soporte y asistencia técnica a pequeños mineros y mineros artesanales para la formalización de sus actividades mineras (Política nacional PMMA al 2030). | El objetivo de estas Actividad Operativa es brindar soporte y asistencia técnica, mediante talleres de capacitación presencial y virtual, dirigido a mineros en vías de formalización, en el en el cumplimiento de requisitos para lograr su formalización (IGAFOM, Expediente Técnico, CIRA, mesas de intermediación para la suscripción de contratos de cesión/explotación y/o autorización de uso de terreno superficial). | En el año 2024 se ha logrado capacitar a más de dos mil personas, mediante talleres de capacitación presencial. Lo que representa una ejecución que supera el 100 % de lo planificado. | Esta ejecución se encuentra en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, aprobado por D.S. 016-2022-EM, se apruebo el "Plan de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de la Dirección General de Formalización Minera del año 2024 a nivel nacional", mediante informe N° 079-2024-MINEM/DGFM, en enero del 2024, el cual establece un programado para el desarrollo de los talleres de capacitación presencial y virtual. Los eventos de capacitación son coorganizados con las DREM/GREM como parte del trabajo articulado. | Se recomienda: 1. Gestionar la elaboración de materiales de capacitación: guías, trípticos, manuales, entre otros materiales, en el marco del proceso de formalización minera integral. 2. Proporcionar oportunamente con la dotación de materiales de apoyo: fólderes, hojas y lapiceros, para el desarrollo de las capacitaciones. 3. Fortalecer los acuerdos de cooperación con la Cooperación Internacional, a fin que puedan apoyar con el desarrollo de las capacitaciones según el ámbito de trabajo de cada Cooperación. |
| AO 3 Soporte y asistencia técnica para la sostenibilidad de actividades mineras de explotación y/o beneficio (formales e informales), | El objetivo de esta Actividad Operativa, es consolidar la formalización de las actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional, a través de la capacitación en | En el 2024 se ha logrado capacitar a más de 1,600 personas. Es necesario precisar, que en este grupo de capacitados hubo trabajo de en campo para el uso de tecnologías limpias para la recuperación del oro, es decir, | Esta ejecución se encuentra en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, aprobado por D.S. 016-2022-EM, se apruebo el "Plan de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de la | Se recomienda: 1. Gestionar la elaboración de materiales de capacitación: guías, trípticos, manuales, entre otros materiales, en el marco del proceso de formalización minera integral. 2. Proporcionar oportunamente con la dotación de materiales de apoyo: fólderes, hojas y |

| Código y nombre de UE | | 000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL | | |
|---|--|---|--|---|
| Código y denominación de OEI | | OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población | | |
| Código y denominación de AEI | | AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal | | |
| AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A) | Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B) | Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C) | Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D) | Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E) |
| (Política nacional PMMA al 2030) | campo en las unidades mineras y talleres de capacitación dirigido a mineros formales en el cumplimiento de las obligaciones administrativas, de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, laborales y tributarias asumidas para el desarrollo de sus actividades mineras. | eliminando el uso del mercurio dentro de sus operaciones mineras. | Dirección General de Formalización Minera del año 2024 a nivel nacional”, mediante informe N° 079-2024-MINEM/DGFM, en enero del 2024, el cual establece un programado para el desarrollo de los talleres de capacitación presencial y virtual. Los eventos de capacitación son coorganizados con las DREM/GREM como parte del trabajo articulado. | lapiceros, para el desarrollo de las capacitaciones. 3. Fortalecer los acuerdos de cooperación con la Cooperación Internacional, a fin que puedan apoyar con el desarrollo de las capacitaciones según el ámbito de trabajo de cada Cooperación. |
| De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación? | | | | |
| El cumplimiento de las Actividades Operativas (AO) clave son fundamentales para evaluar la situación de la AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal, si bien el MINEM a través de la DGFM promueve la formalización de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal a través de la asistencia técnica, soporte y capacitación a los mineros en vías de formalización, mineros formales, servidores y funcionarios públicos de las DREM/GREM y realiza las transferencias financieras en favor de los Gobiernos Regionales. Estas acciones coadyuvan a incrementar el número de mineros formalizados y lograr sostenibilidad de los mineros formales, sin embargo, es necesario precisar que la Formalización de las Actividades de pequeña minería y minería artesanal al 2024 está a cargo de los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM) o quienes hagan sus veces. | | | | |
| Al implementar las mejoras sugeridas, se podría mejorar la implementación de los programas de asistencia técnica, soporte y capacitación dirigido a mineros en proceso de formalización, mineros formales, servidores y funcionarios públicos de las DREM/GREM a nivel nacional. | | | | |